**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Novena reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala I**

**5 a 7 de julio de 2022**

**Punto 13 del orden del día provisional:**

**Propuesta para la celebración del**

**vigésimo aniversario de la Convención en 2023**

|  |
| --- |
| **Resumen**En 2023, se cumplirá el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención de 2003. El presente documento pretende aportar elementos que puedan resultar de utilidad para que la Asamblea inicie la preparación del aniversario y proponga el marco llevar a cabo la celebración.**Decisión requerida:** párrafo 9 |

**Introducción**

1. En el año 2023, se conmemorará el vigésimo aniversario de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la 32ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, el 17 de octubre de 2003.
2. Los principales logros de la Convención hasta hoy día se pueden sintetizar del modo siguiente:
* Con 180 Estados Partes hasta la fecha, la Convención ha instaurado con firmeza la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial a nivel internacional y se ha convertido en una referencia clave para sus Estados Partes a la hora de diseñar las leyes y políticas públicas necesarias, reconociendo la función central de las comunidades, grupos e individuos interesados.
* El aspecto más significativo es que, como consecuencia directa de la ratificación rápida y casi universal de la Convención de 2003, los Estados Partes de todas las regiones del mundo han creado y puesto en práctica proyectos, programas y políticas, así como marcos institucionales de soporte, destinados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial presente en sus territorios. Esto contrasta radicalmente con la situación de hace unos veinte años, cuando solo algunos Estados contaban con marcos institucionales y normativos específicamente destinados a salvaguardar el patrimonio vivo.
* Al mismo tiempo, la sensibilización sobre el patrimonio vivo a nivel internacional ha aumentado considerablemente, en particular gracias a la inscripción de elementos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Esto ha sentado las bases para una importante expansión del concepto de patrimonio cultural tanto en la práctica profesional como entre el público en general.
* El impacto de la Convención ha estado siendo monitoreado en varios niveles a través del mecanismo reformado de Informes Periódicos, que está demostrando su eficacia gracias a la amplia participación de los Estados Partes y a su enfoque basado en resultados, en consonancia con el ‘Marco global de resultados de la Convención de 2003’ aprobado por la Asamblea General en su séptima reunión, en 2018.
1. La celebración del vigésimo aniversario brindará una importante oportunidad para que las partes interesadas en la Convención de 2003 hagan un balance de los logros alcanzados hasta la fecha y reflexionen sobre la orientación que debe seguir la Convención en los próximos decenios. También será una oportunidad para seguir sensibilizando sobre la importancia del patrimonio vivo a gran escala. El presente documento pretende aportar elementos que puedan ayudar a la Asamblea a iniciar la preparación del aniversario y proponga el marco en el que se lleve a cabo la celebración.

**Actividades principales en el plano internacional**

1. Se ha previsto una campaña a lo largo del año 2023, para celebrar el aniversario con una serie de actividades con miras a sensibilizar el público sobre la importancia de la salvaguardia del patrimonio vivo en el marco de la Convención de 2003. Esto podría incluir la organización de una conferencia internacional en la UNESCO, actividades de comunicación entre diversos medios de comunicación, incluidos los medios sociales y las publicaciones, así como una serie de reuniones de expertos dedicadas, talleres, etc.
2. Se propone que las celebraciones del aniversario se concentren, ante todo, en los cambios que la aplicación de la Convención de 2003 ha supuesto para la salvaguardia del patrimonio vivo a nivel local y nacional. ¿Qué ha cambiado en cada Estado tras la ratificación, tanto en lo que respecta al interés público como a los marcos institucionales y políticos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial? ¿Ha servido la Convención de 2003 para inspirar positivamente el desarrollo de políticas culturales que tengan en cuenta las necesidades de las comunidades, grupos e individuos? Se propone que la conferencia internacional mencionada en el párrafo anterior se concentre en este tema.
3. Claramente, el plan depende de la oportuna disponibilidad de apoyo extrapresupuestario para complementar los recursos del presupuesto del Programa Ordinario y del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial ("otras funciones"). Se alienta a los Estados Partes, así como a otras partes interesadas clave, a que provean apoyo financiero a las celebraciones del aniversario con la modalidad que elijan.

**Marco para las celebraciones del aniversario en el plano nacional**

1. Aparte de la campaña mencionada anteriormente que la Secretaría implementará, la Asamblea General podría alentar a los Estados Partes a organizar actos y actividades a nivel nacional y comunitario para promover los objetivos de la Convención de 2003, haciendo balance de los logros pasados y estudiando la futura orientación de las partes interesadas en la Convención. La Secretaría propone publicar una lista de esos actos y actividades a través de una página web específica de la Convención.
2. Las celebraciones nacionales pueden organizarse con los objetivos siguientes como orientación.

Objetivo 1: Hacer oír la voz de las comunidades

En la medida en que son las comunidades, grupos e individuos de todo el mundo quienes crean, mantienen y transmiten el patrimonio cultural inmaterial, los logros de la Convención están directamente relacionados con los compromisos de salvaguardia y las prácticas de transmisión de los custodios, practicantes y portadores, aunque, con frecuencia, sus historias no se cuenten. Podrían planificarse actividades de aniversario para poner de relieve las experiencias y mejorar la comprensión de la función crucial que desempeñan los representantes de las comunidades, los practicantes y otros depositarios de tradiciones en la aplicación de la Convención.

Objetivo 2: Consolidar las redes y asociaciones de salvaguardia

La sensibilización acerca del patrimonio vivo no se podría haber ampliado sin la colaboración y el apoyo de sus principales partes interesadas en los planos internacional, regional y nacional, incluidos los Estados Partes, así como los centros de categoría 2 y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas, los profesionales del patrimonio, los practicantes del patrimonio vivo y los miembros de las comunidades. El aniversario brinda la oportunidad de fortalecer las redes y asociaciones de salvaguardia, así como de movilizar recursos en cooperación con estas partes interesadas. También se puede hacer algunos esfuerzos para implicar a las partes interesadas que son cruciales para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial y que hasta ahora no han sido involucrada óptimamente en la Convención, como la juventud, los pueblos indígenas, las minorías y grupos y comunidades urbanas.

Objetivo 3: Despertar la creatividad

Si la mejor forma de salvaguardar el patrimonio vivo es a través de la transmisión y la creatividad de los involucrados, es necesario hacer hincapié en el poder de la creatividad en los futuros avances de la Convención. El aniversario puede constituir una ocasión idónea para poner en marcha iniciativas en ese sentido, por ejemplo, al reunir a personas de diferentes orígenes y perfiles profesionales. Estos encuentros podrían suscitar diálogos interdisciplinarios, innovadores y creativos para reflexionar sobre cómo seguir aprovechando el potencial de nuestro patrimonio cultural inmaterial de cara al futuro.

1. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 9.GA 13

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento LHE/22/9.GA/13,
2. Acoge con beneplácito la iniciativa de celebrar el vigésimo aniversario de la Convención en 2023 y toma nota delos temas principales propuestos para la campaña de dicha celebración.
3. Invita a los Estados Partes y a las partes interesadas en la Convención a prestar apoyo financiero para las celebraciones del aniversario en la modalidad que elijan;
4. Alienta a los Estados Partes y a otras partes interesadas a unirse a la celebración organizando eventos y actividades que promuevan los objetivos de la Convención, hacer un balance de los logros alcanzados y estudiar el futuro avance de la Convención;
5. Solicita a la Secretaría que presente un informe sobre los resultados de la celebración del vigésimo aniversario de la Convención para su examen durnate la décima reunión de la Asamblea General.